



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Las erupciones provenientes del volcán Puyehue que comenzaron el día 04 de junio del 2011 afectan de manera notable a buena parte de la denominada Línea Sur de la Provincia de Río Negro, así, la cuestión productiva que se desarrolla la zona rural afectada sufre graves pérdidas y daños que son difíciles de mensurar, pero la rápida presencia y asistencia del Gobierno Nacional ha podido mitigar las consecuencias de las erupciones.

En lo concerniente a las poblaciones propiamente dicha la Ciudad de Ingeniero Jacobacci ha visto como su rutina diaria ha sido variada en todas sus facetas, esto debido a la acumulación de cenizas producto de la primera erupción, panorama que se agrava cuando la acción de los vientos depositan las cenizas de las continuas erupciones del Volcán.

La permanente acumulación de cenizas afecta de diversas formas a la población de Ingeniero Jacobacci, pero es en lo concerniente a la Salud Pública donde los efectos se pueden dimensionar de forma concreta.

Esto, como consecuencia de la aparición y agravamiento de distintas dolencias, tales como enfermedades oftalmológicas, alérgicas, siquiátricas y consecuentemente la necesidad de aparatología e instrumentos para que el personal médico pueda llevar delante de forma adecuada tanto los diagnósticos como sus respectivos tratamientos.

La necesidad de preservar el instrumental médico y el ambiente donde se realizan los diagnósticos y curaciones, demandan mejoras edilicias al edificio del hospital.

A esto debemos sumar la falta de incentivos económicos para el personal especializado que cumple sus tareas el hospital local, reclamamos que viene realizando el Personal de Hospital a través de petitorios a las distintas instancias gubernamentales.

En síntesis, la permanencia de las cenizas producto de las continuas precipitaciones, han afectado severamente el sistema de salud de Ingeniero Jacobacci, razón por la cual las autoridades correspondientes deberán tomar las medidas necesarias con el fin de afrontar un escenario extraordinario que se presenta como muy nocivo para la salud humana.

Por ello:

Autor: Carlos A. Tgmoszka, Silvia Horne.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Declara la emergencia sanitaria para el hospital de Ingeniero Jacobacci. Instando a las Autoridades de Salud Pública de la Provincia de Río Negro a adoptar las medidas necesarias para hacer frente a esta situación excepcional.

Artículo 2°.- De forma.